

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, con la presencia del Gerente Don Javier Sazatornil, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO (Presidente)
- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS

Por el Partido Popular:

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA LIDIA BORRUEL MAIRAL
- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

EXCUSAN ASISTENCIA

- D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUESTRA

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Considerando lo establecido en el artículo 91.3 del RD 2568/1986, de 28 noviembre ROF. Que señala “el Presidente puede alterar el orden de los temas...”, se procede a debatir y

aprobar como primer punto del orden del día la toma de posesión de D. Pedro Javier Redol Nadal como Consejero Comarcal.

A C U E R D O S:

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONSEJERO COMARCAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

Queda enterado el Consejo del asunto epigrafiado y, habiéndose cumplimentado todos los trámites y habiéndose expedido certificación por la Junta Electoral de Aragón, se procede por parte de D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL a jurar el cargo de Concejal en la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, manifestando: « Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de la Comarca de Somontano de Barbastro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 03 DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Presidencia y al estudio técnico-económico por la *prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia Comarcal de la siguiente ordenanza fiscal:*

N° 03 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro

Este Consejo considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladoras de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de *prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local*, y se aprueba por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por

N° 03 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro

en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5º CUOTA TRIBUTARIA.

a) La Tasa se exigirá con arreglo a una Tarifa o Cuota.

La cuota mensual se calculará con arreglo a la siguiente tabla de Ingresos Económicos de la Unidad Familiar, partiendo del importe anual de las Pensiones Mínimas:

P.N.C.	PMJ - s/c	PMJ- c/c	Coste Hora	
347,60 €	601,40 €	742,00 €	Año Actual	2012
			14,78 €	

TRAMOS DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

	De	a	Cuota / Hora	%
1	0,00 €	347,60 €	5,28 €	35,72
2	347,61 €	601,40 €	5,78 €	39,11
3	601,41 €	742,00 €	6,28 €	42,49
4	742,01 €	792,00 €	6,78 €	45,87
5	792,01 €	842,00 €	7,28 €	49,26
6	842,01 €	892,00 €	7,78 €	52,64
7	892,01 €	942,00 €	8,28 €	56,02
8	942,01 €	992,00 €	8,78 €	59,40
9	992,01 €	1.042,00 €	9,28 €	62,79
10	1.042,01 €	1.092,00 €	9,78 €	66,17
11	1.092,01 €	1.142,00 €	10,28 €	69,55
12	1.142,01 €	1.192,00 €	10,78 €	72,94
13	1.192,01 €	1.242,00 €	11,28 €	76,32
14	1.242,01 €	1.292,00 €	11,78 €	79,70
15	1.292,01 €	1.342,00 €	12,28 €	83,09
16	1.342,01 €	1.392,00 €	12,78 €	86,47
17	1.392,01 €	1.442,00 €	13,28 €	89,85
18	1.442,01 €	1.492,00 €	13,78 €	93,23
19	1.492,01 €	1.542,00 €	14,28 €	96,62
20	1.542,01 €	1.592,00 €	14,78 €	100,00

	Importe mensual de la Pensión No Contributiva de cada año.
	Importe mensual de la Pensión Mínima de Jubilación Sin Cónyuge a Cargo, de cada año.
	Importe mensual de la Pensión Mínima de Jubilación con Cónyuge a Cargo, de cada año.

Para el cálculo de las cuotas a pagar por los beneficiarios, se tienen en cuenta los **Ingresos Económicos** de TODOS los Componentes de la Unidad Familiar y el **Número de Miembros** que la integran. Se aplica a los Ingresos un **INDICE CORRECTOR**, según el número de personas que forman la Unidad Familiar.

INDICES CORRECTORES

Nº Miembros Unidad Familiar

2 miembros	Dividir por	1,35
3 miembros	Dividir por	1,70
4 miembros	Dividir por	2,05
5 miembros	Dividir por	2,40
6 miembros	Dividir por	2,75

Por cada miembro más de la familia el Índice Corrector se aumenta en 0.30

Si algún miembro de la familia fuera minusválido éste contará como dos miembros de familia a la hora de aplicar el Índice Corrector.

En casos especiales y previo estudio y valoración del Servicio Social de Base podrían aplicarse cuotas inferiores o eximir del pago.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública mediante anuncio en el BOP, Tablón de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la provincia (art. 17 del Rdlleg 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL), por plazo mínimo de treinta días, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual, de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, que entrarán en vigor, tras su publicación íntegra en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Intervienen con el objetivo de explicar su voto, el Consejero Comarcal del grupo IU D. Adrian Perna Loncan, su voto ha sido favorable, pero solicita que se tenga especial atención con aquellos que no puedan pagar. Interviene el Consejero Comarcal del grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, manifiesta el apoyo del grupo Popular, opina que quien recibe los servicios debe satisfacer el precio de los mismos.

3.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta de las principales novedades que contiene este presupuesto y de los documentos que le acompañan. Por el Presidente de la Comarca se insiste sobre el escaso margen entre los ingresos y gastos corrientes que limita la inversión, y la necesidad de dotar a los servicios para ejercer las competencias sin que, a su vez, se incremente, más allá de la actualización del coste de los servicios, la aportación de los municipios.

Interviene el Consejero Comarcal de IU, manifiesta su voto en contra. Es consciente de que la situación económica es complicada, opina sin embargo que hay otras alternativas y que cabe la posibilidad de reducir en otras aplicaciones presupuestarias, como por ejemplo el día de la Comarca, el Premio a la Novela corta entre otros. Informa que no irá a la cena que se celebrará una vez que finalice este Consejo, ya que en su opinión no hay nada que festejar. Solicita información sobre las subvenciones concedidas a las asociaciones, y de la aplicación presupuestaria de las dietas de los órganos de gobierno.

Interviene el Consejero Comarcal de CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo López. Manifiesta su apoyo al presupuesto, aunque el mismo no sea de su agrado, porque hay que ser coherentes y consecuente con los tiempos en los que nos encontramos. La Comarca es un ente creado para apoyar a un territorio rural formado por ayuntamientos para darnos servicios que individualmente sería imposible prestar. La Comarca en tiempos de bonanza económica, ha desarrollado actividades y se han realizado más cosas de las que estábamos obligados. Opina que hay que salvar la nave. En otros tiempos se ha creado mucho empleo público, hay que gestionar con honestidad, cree en la Administración y en el empleo público. Manifiesta que en otros tiempos echó en falta a los sindicatos. Expone que esta Comarca y su actividad siempre ha ido dirigida al bien común, que es una de las menos malas, y que siempre ha imperado del consenso .

Interviene la portavoz del Grupo Comarcal PAR, D^a. M^a Carmen Obis Matinero. Manifiesta su apoyo, porque comprende que si los ingresos han disminuido hemos de ajustar los gastos. Expone que la reducción de la plantilla no son despidos, se amortizan 14 plazas, cuatro de ellas cubiertas de forma interina. Solicita que pese a la reducción se mantenga el mismo servicio.

Interviene el Consejero Comarcal del Grupo PP, D. José Pedro Sierra Cebollero. Explica la abstención responsable de su grupo. Opina que la situación general es muy difícil para todas las administraciones públicas, estamos ante presupuestos a la baja por una continuada reducción, que se aplicará también para el próximo ejercicio. Opina que los Ayuntamientos tienen los mismos problemas de financiación, esto conlleva a una reducción de los gastos. Informa que en el ejercicio 2012, su grupo hará un seguimiento riguroso del gasto, cree que la Comarca ha de centrarse en lo que tiene competencia y comprobar si la dotación económica es la correcta. Opina que los Alcaldes quieren los servicios, que los

municipios que integran la Comarca son pequeños y por ello necesitan a la Comarca, que se ha de actuar con rigor y seriedad.

Interviene el Presidente D. Jaime Facerías Sancho. Agradece las intervenciones y el apoyo de los Grupos PAR y CHA.

Tras deliberación y a la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe favorable de la secretaria-interventora, se aprueba por mayoría absoluta (Votos a favor 15 (11 PSOE, 3 PAR, 1 CHA), Abstenciones 8 (8PP), Votos en contra 1 IU), la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.012, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

**ESTADO DE INGRESOS
2.012**

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

31100	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	111.200,00
31101	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	26.000,00

CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS

31200	Tasas Servicio Educación de Adultos	6.000,00
-------	-------------------------------------	----------

CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS

31300	Tasas Servicio Comarcal Deportes	98.000,00
-------	----------------------------------	-----------

CONCEPTO 319: OTRAS TASAS POR PREST. SERV. PREFERENTES

31900	Tasas Servicio Archivero Comarcal	6.000,00
31901	Tasas Servicio Informático Comarcal	7.000,00
31902	Tasas Servicio Escenario móvil	21.000,00
31903	Tasas Servicios Especiales	5.000,00

ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL

CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS

32300	Tasas Servicio Oficina Técnica	19.000,00
	CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL	
32900	Tasas Servicio de Bomberos	17.000,00
32901	Tasas Servicio Barredora	35.000,00
32902	Tasas por Recogida de Residuos Sólidos	8.000,00
32903	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	500,00
32904	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	11.000,00
32905	Tasas Participantes Actividades de Juventud	1.500,00
32906	Tasas Servicio Inspección Turística	3.500,00
	ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS	
	CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	Precios públicos por ventas al contado	3.000,00
34901	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	10.000,00
	ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
	CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS	
35100	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	50.500,00
	ARTICULO 39: OTROS INGRESOS	
	CONCEPTO 391: MULTAS	
39190	Sanciones Ley Turismo Aragón	500,00
	CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39900	Otros ingresos diversos	8.000,00
39901	Colaboraciones actividades deportivas	2.000,00
39903	Visitas Centros de Interpretación	4.000,00
39905	Recogida selectiva Ley de Envases	100.000,00
	TOTAL CAPITULO 3	553.700,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
	CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACION GENERAL	
42090	M. A. Sociales Programa Inmigrantes	11.000,00
42091	M. Cultura Proyecto Gestión del Arte Rupestre	51.500,00
	ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS	

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON		
45001	DGA Traspaso funciones y servicios	1.549.604,28
45003	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	156.386,68
45004	DGA Gastos de funcionamiento consolidado	83.547,98
45005	DGA Gastos de funcionamiento Comarca	7.252,32
45006	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	417.978,20
45007	DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	22.700,00
45008	DGA Educación Inmersión lingüística inmigrantes	9.000,00
45009	DGA Ley de Dependencia	33.032,00
45060	DGA Convenio con COMENA para Protección Civil	6.000,00
45061	DGA Gastos de gestión Parque Cultural Río Vero	30.000,00
45062	DGA IAM Servicio Asesoría Psicológica	9.391,00
45080	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	11.804,00
CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS		
45103	INAEM Convenios AEDL	36.072,00
ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES		
CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		
46101	DPH Actividades Servicio Social de Base	6.000,00
46102	DPH Actividades Medio Ambiente	3.900,00
46103	DPH Convenio Educación Adultos	48.000,00
46104	DPH Programa Transporte Tercera Edad	10.000,00
46106	DPH Convenio cuña quitanieves	6.000,00
CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS		
46200	Aportación al Servicio Social de Base	74.938,70
46201	Aportación Servicio Bomberos	27.194,30
46202	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	112.700,00
46203	Aportación Servicio Recogida Residuos	189.200,22
46204	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	687.442,88
46205	Aportación Servicio Deportes	35.000,00
46206	Aportación Servicio Juventud	1.000,00
46207	Aportación Convenios Centros Interpretación	15.000,00
46210	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	105.000,00
CONCEPTO 465: DE COMARCAS		
46500	INTERREG Proyecto PIREDES	3.035,50

ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

47000	GAZO, S.L. Ingresos por servicios prestados	15.000,00
TOTAL CAPITULO 4		3.774.680,06

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS

CONCEPTO 520: INTERESES

52000	Intereses Cuentas Corrientes	17.000,00
-------	------------------------------	-----------

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

54100	Arrendamiento Alb. Las Almunias	3.900,00
TOTAL CAPITULO 5		20.900,00

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

76100	DPH Subvención Equipamiento Protección Civil	18.768,00
-------	--	-----------

CONCEPTO 762: DE AYUNTAMIENTOS

76200	Aportación Plan de Rehabilitación	334,00
76201	Aportación Plan Informatización Comarcal	156,00
76203	Equipamientos archivos y bibliotecas comarcales	522,00

ARTICULO 78: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO 780: DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

78000	CEDER Parque Cultural Río Vero	1.800,00
TOTAL CAPITULO 7		21.580,00

ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

83000	Reintegros anticipos al personal	6.000,00
TOTAL CAPITULO 8		6.000,00

ESTADO DE GASTOS

2.012

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

12000	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales A1	20.315,32
12001	43000	Retribuciones básicas Servicio Turismo	15.205,43
12001	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales	21.530,66

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

12100	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales A1	23.668,44
12101	43000	Retribuciones complementarias Servicio Turismo	9.164,76
12101	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales	23.668,44

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

13000	13000	Personal Servicio Protección Civil	34.105,80
13000	13001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	122.614,61
13000	15000	Técnico Urbanístico	34.056,96
13000	16200	Recogida Residuos Barbaastro	119.843,43
13000	16201	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	187.563,24
13000	16300	Servicio Barredora	18.445,55
13000	16301	Limpieza Viaria Barbaastro	280.023,04
13000	23000	Servicio Social de Base	101.860,50
13000	23001	Educador Social	26.393,70
13000	23300	Ayuda a Domicilio	188.492,78
13000	32000	Educación de Adultos	62.340,48
13000	33000	Personal Servicio Patrimonio	47.746,17
13000	34000	Servicio Comarcal Deportes	81.218,86
13000	41400	Servicio de Desarrollo rural	49.129,28
13000	43000	Servicio de Turismo	18.246,26
13000	92000	Servicios Generales	98.787,84
13000	92001	Servicio de Archivos	22.593,00
13000	92002	Servicios Informáticos	50.060,44
13000	92003	Técnico de Servicios	29.167,90
13000	92004	Brigada de Servicios	44.000,16

13000	92400	Monitor de Juventud	13.335,72
13002	13000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	28.000,00
13002	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	1.000,00

CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

13100	16200	Personal temporal Recogida Residuos Barbastro	39.549,61
13100	23000	Personal temporal Acción Social	71.471,29
13100	41400	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	41.410,60
13100	34000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	15.424,26
13100	33000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	30.584,76
13100	33001	Personal temporal Arte Rupestre	16.236,42
13100	92000	Personal temporal General	10.000,00
13102	92000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

15001	92000	Productividad funcionarios	1.000,00
15002	92000	Productividad laborales	15.000,00

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

15101	92000	Gratificaciones funcionarios	1.000,00
15102	92000	Gratificaciones laborales	15.000,00

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

16000	13000	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	67.112,90
16000	15000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	11.066,23
16000	16200	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	125.020,47
16000	16300	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	101.885,07
16000	23000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	65.356,71
16000	23300	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	59.566,27
16000	32000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	19.855,74
16000	33000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	30.935,62
16000	34000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	32.895,20
16000	41400	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	29.942,06
16000	43000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	11.924,44
16001	92000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	107.222,44

16000	92400	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	4.333,08
CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			
16200	92000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
16205	92000	Seguro de accidentes del personal	4.100,00
TOTAL CAPITULO 1			2.704.471,94

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 202: DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

20200	92000	Arrendamiento de locales	5.900,00
-------	-------	--------------------------	----------

ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

21200	13400	Reparaciones, mto. y conserv. Parque Protección Civil	3.000,00
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	2.000,00
21200	92000	Reparaciones, mto. y conserv. Oficinas	5.000,00
21200	92001	Reparaciones, mto. y conserv. Inmuebles generales	2.000,00

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

21300	13400	Reparaciones, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	10.000,00
21300	33800	Mantenimiento escenario móvil	1.500,00
21300	92000	Mantenimiento fotocopiadoras	8.000,00
21300	92001	Mantenimiento extintores comarcales	2.300,00

CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE

21400	13400	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	20.000,00
21400	16200	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	69.259,00
21400	16201	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	25.000,00
21400	16202	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	1.000,00
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	10.000,00
21400	92000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	3.000,00

CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

21600	92002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	14.960,00
-------	-------	---	-----------

ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA

22000	92000	Material de oficina	12.500,00
22001	92000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00
22002	92002	Material informático no inventariable	1.300,00

CONCEPTO 221: SUMINISTROS

22100	13400	Energía eléctrica Parque Protección Civil	10.000,00
22100	16202	Energía eléctrica Servicio Vertedero	9.000,00
22100	23200	Energía eléctrica locales	2.000,00
22100	92000	Energía eléctrica oficinas	12.000,00
22101	13400	Agua Parque Protección Civil	600,00
22101	16202	Agua Servicio Vertedero	300,00
22101	23200	Agua locales	500,00
22101	92000	Agua oficinas	500,00
22103	13400	Combustible Servicio Protección Civil	16.000,00
22103	16200	Combustible vehículos SR Comarca	25.000,00
22103	16202	Combustible vehículos Servicio Vertedero	4.000,00
22103	16300	Combustible barredora comarcal	14.000,00
22103	16301	Combustible vehículos SR-LV Barbastro	30.000,00
22103	92000	Combustible vehículos Servicios Generales	11.000,00
22104	13400	Vestuario Personal Protección Civil	10.000,00
22104	16201	Vestuario Servicio Recogida Residuos Comarca	1.500,00
22104	16301	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	3.500,00
22104	23300	Vestuario Personal Acción Social	1.000,00
22104	33600	Vestuario Servicio Patrimonio	500,00
22104	34000	Vestuario Servicio Comarcal Deportes	1.000,00
22104	92004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	800,00
22110	92000	Productos de limpieza y aseo uso general	2.000,00
22111	13400	Consumibles actividades Protección Civil	6.000,00
22111	16301	Consumibles barredoras	4.000,00

CONCEPTO 222: COMUNICACIONES

22200	13400	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	2.500,00
22200	16000	Telecomunicaciones vehículos	12.300,00
22200	92000	Servicios de telecomunicaciones	22.000,00
22201	92000	Correos y franqueo	13.000,00

CONCEPTO 223: TRANSPORTES

22300	23100	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	10.000,00
-------	-------	---	-----------

22300	33600	Transporte Promoción Visitas Centros Interpretación	6.000,00
22300	34000	Transporte Servicio Deportes	18.000,00
22300	92000	Portes	2.200,00

CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO

22400	13400	Primas de seguro - Protección Civil	18.000,00
22400	16201	Primas de seguro - vehículos	12.000,00
22400	16202	Primas de seguro - vertedero	1.800,00
22400	34000	Primas de seguro - deportes	2.300,00
22400	92000	Primas de seguro - Edificio y responsabilidad general	9.000,00
22400	92001	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	2.000,00

CONCEPTO 225: TRIBUTOS

22502	16000	Impuestos, tasas vehículos	8.000,00
22502	92000	Contribuciones locales	3.500,00

CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS

22601	91200	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
22602	16200	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	100,00
22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	19.500,00
22602	43201	Asistencia a ferias	19.800,00
22602	92000	Publicidad y propaganda	10.000,00
22603	92000	Publicación en Diarios Oficiales	800,00
22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	1.000,00
22605	13400	Otros gastos Protección Civil	1.500,00
22605	16200	Otros gastos SR-LV Barbastro	4.000,00
22605	16202	Otros gastos SRRS-Vertedero	1.500,00
22605	33600	Otros gastos Centros Interpretación	6.000,00
22605	41401	INTERREG Proyecto PIREDES	5.000,00
22605	92000	Otros gastos de funcionamiento	3.826,12
22605	92004	Otros gastos Brigada de Servicios	1.000,00
22605	92400	Otros gastos Servicio Juventud	3.000,00
22609	33400	Actividades culturales	6.000,00
22609	33401	Fiesta del Libro	1.500,00
22609	33403	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	3.000,00
22609	34000	Otros gastos Servicio Deportes	1.900,00
22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	50.000,00
22609	92400	Promoción del Asociacionismo	1.500,00

22610	23000	Actividades Servicio Social de Base	6.000,00
22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	60.000,00
22699	17000	Actividades medioambiente	3.000,00
22699	92000	Prevención de riesgos laborales	12.500,00

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

22700	16200	Gazo, S.L. Gestión de residuos	105.000,00
22700	16202	Recogida selectiva Servicio Vertedero	5.000,00
22700	16203	Recogida selectiva Ley de envases	24.000,00
22701	92000	Seguridad oficinas	1.500,00
22703	23100	Contrato Servicios Asesoría Psicológica	9.391,00
22703	23300	Contrato de Servicios apoyo Ayuda a Domicilio	10.000,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
22706	33600	Jornadas técnicas Gestión del Arte Rupestre	51.500,00
22706	92000	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
22707	13400	Actividades formativas de Protección Civil	3.000,00
22707	34000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.500,00
22799	33400	Contrato arrendamiento Servicios T.V. Local	6.000,00
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	12.000,00
22799	33601	Servicios externos culturales	5.000,00
22799	33602	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	2.000,00

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

23000	91200	Dietas y asistencias Órganos de Gobierno	55.700,00
23020	13000	Dietas personal Protección Civil	3.000,00
23020	16201	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	1.500,00
23020	23000	Dietas personal Servicios Acción Social	500,00
23020	33000	Dietas personal Servicio Patrimonio	3.000,00
23020	34000	Dietas personal Servicio Deportes	300,00
23020	41400	Dietas personal Servicio Desarrollo rural	300,00
23020	43000	Dietas personal Servicio Turismo	400,00
23020	92000	Dietas personal Servicios Generales	1.000,00

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

23100	91200	Órganos de Gobierno	11.500,00
23120	13000	Personal Protección Civil	1.000,00
23120	15000	Personal Oficina Técnica	2.500,00

23120	16201	Personal Servicio Recogida Residuos	200,00
23120	23000	Personal Servicios Acción Social	28.000,00
23120	32000	Personal Servicio Educación Adultos	6.000,00
23120	33000	Personal Servicio Patrimonio	7.000,00
23120	34000	Personal Servicio Deportes	19.000,00
23120	41400	Personal Servicio Desarrollo rural	500,00
23120	43000	Personal Servicio Turismo	1.000,00
23120	92000	Personal Servicios Generales	1.800,00
23120	92002	Personal Servicios Informáticos	2.200,00
23120	92003	Personal Técnico de Servicios	1.000,00
23120	92400	Personal Servicio Juventud	250,00

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

23300	92000	Asistencia a cursillos	500,00
23300	92001	Asistencia a Órganos colegiados y tribunales	500,00

ARTICULO 25: TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

CONCEPTO 250: TRABAJOS REALIZADOS POR A.P. Y OTRAS E.L.

25000	16200	Lavado contenedores SR-LV Barbastro	8.360,00
25000	16201	Limpieza contenedores Comarca	7.500,00

TOTAL CAPITULO 2 **1.148.346,12**

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 31: DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS

CONCEPTO 310: INTERESES

31000	01100	Intereses por operaciones de crédito	11.000,00
-------	-------	--------------------------------------	-----------

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

35900	93400	Otros gastos financieros	2.000,00
-------	-------	--------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 3 **13.000,00**

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

46200	13000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	53.000,00
46200	15200	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	1.650,00
46200	16900	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	11.804,00
46200	23000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
46200	33400	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	10.200,00
46200	33401	Subvención Ayto. Barbastro. Biblioteca Municipal	10.000,00
46200	33402	Subvención Ayto. Día de la Comarca	6.000,00
46200	33500	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	1.000,00
46200	33501	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	6.000,00
46200	34000	Subvención Ayto. Barbastro. Actividades PMD	5.000,00
46200	43200	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	6.500,00
46200	43201	Subvención Ayto. Alquézar. Oficina de Turismo	5.050,00
46200	43202	Subvención Ayto. El Grado. Oficina de Turismo	1.500,00
46200	43203	Subvención Ayto. Bierge. Oficina de Turismo	1.500,00
46200	92400	Subvención Ayto. Barbastro. Casa Municipal de la Juventud	18.000,00

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

48000	13000	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.000,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	70.000,00
48000	23101	Cooperación al Desarrollo y Acción Social	6.000,00
48000	43300	Convenio Colaboración PAED Cámara Ofic. Com. Huesca	7.500,00
48000	43200	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	19.458,00
48000	92000	CEDER Convenio colaboración Leader Plus	10.000,00
48000	92401	Asignaciones a Grupos Políticos	10.000,00
48000	92402	Consejo de la Juventud de Barbastro	1.500,00

TOTAL CAPITULO 4

267.662,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ. Prog.

ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS

CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

62200	16202	Acondicionamiento de infraest. Vertedero	1.000,00
-------	-------	--	----------

CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

62300	13400	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	1.080,00
62300	13401	Adquisición material de intervención	5.000,00
62300	16201	Adquisición equipos localización y pesaje	500,00

62300	92000	Adquisición maquinaria servicios generales	1.000,00
		CONCEPTO 624: MATERIAL DE TRANSPORTE	
62400	16000	Adquisición vehículos	5.000,00
		CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES	
62500	16200	Adquisición contenedores	4.000,00
62500	33800	Adquisición escenario móvil	1.000,00
62500	34000	Equipamiento deportivo comarcal	3.000,00
62500	43200	Señalización turística	5.000,00
62500	92000	Adquisición mobiliario y enseres	3.000,00
		CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	
62600	43200	Programa de gestión de oficinas de turismo	1.300,00
62600	92001	Equipamiento Informático Oficinas	2.000,00
		ARTICULO 63: INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN SERVICIOS	
		CONCEPTO 633: INVERSION REPOSICION FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	
63900	92000	Inversiones en mejora de servicios	1.000,00
		ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
64000	43200	Folletos y otros productos promocionales	30.000,00
		ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	
		CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	
65000	15100	Plan Comarcal Recuperación Patrimonial Somontano	2.000,00
65000	33600	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	4.700,00
65000	33400	Equipamientos archivos y bibliotecas comarcales	4.000,00
65000	92000	Plan Informatización Comarcal	1.200,00
		TOTAL CAPITULO 6	75.780,00

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Econ. Prog.

ARTICULO 78: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO 780: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

78000	15100	CEDER Financiación Medida de Patrimonio	120.000,00
-------	-------	---	------------

TOTAL CAPITULO 7 120.000,00

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

83000 92000 Anticipos al personal 6.000,00

TOTAL CAPITULO 8 6.000,00

CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 91: AMORTIZACION PRESTAMOS DEL INTERIOR
CONCEPTO 913: AMORTIZACION PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO
DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO

91300 23100 Amortización préstamo local talleres 41.600,00

TOTAL CAPITULO 9 41.600,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2012

I N G R E S O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS 0,00

CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS 0,00

CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS 553.700,00

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.774.680,06

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES 20.900,00

TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES 4.349.280,06

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 0,00

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 21.580,00

TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 21.580,00

TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.370.860,06

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS 6.000,00

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS 6.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012 4.376.860,06

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL 2.704.471,94
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.148.346,12
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS 13.000,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 267.662,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES 4.133.480,06

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES 75.780,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 120.000,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 195.780,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.329.260,06

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS 6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS 41.600,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS 47.600,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012 4.376.860,06

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012 4.376.860,06

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012 4.376.860,06

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2012

0 DEUDA PUBLICA 11.000,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 1.876.239,91
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL 762.132,25
3 PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER. 601.137,51
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO 299.330,83
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 827.019,56
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012 4.376.860,06

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2012, que a continuación se describe:

PLANTILLA DE PERSONAL 2012

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Estatal	Secret-Interv	
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Técnico de Turismo	1	A2	Admón.Esp.	Serv. Especiales	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Servicios	1	A2	
Técnico Promoción Turística	1	A2	Vacante (Amortizar)
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico Archivos	1	A2	
Educador Adultos	3	A2	Fijo Discont. T. Completo 1 Vacante (Amortizar)
Educador Adultos	1	A2	Fijo Discontinuo. T. Parcial
Técnico de Contabilidad	1	A2	
Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	3	C1	2 Vacantes (Amortizar)
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon.Cultura	1	C1	
Técnico Admon.Turismo	1	C1	
Técnico Admon. Patrimonio	1	C1	Vacante (Amortizar)
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes. Fijo Disc. T Parc. (Cubiertas interinidad)
Encargado General Servicios	1	C2	Vacante (Amortizar)
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (2 Ads.temp. 1 Interin.)
Conductor Operario	13	C2	
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. interinidad)
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	
O-Conductor Brigada de Servicios	1	C2	
Peón Recogida –Limpieza	16	A.P.	8 Vacantes (5 Cbta. Interin.3 Amortizar)
Peón Vigilante Vertedero	1	A.P.	1 Vacante. Amortizar
Auxiliar Serv.Social Base	22	A.P.	5 Vctes. 4 Cbtas.Interinidad.3 Amortizar
Limpiadora	2	A.P.	T. Parcial

PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Personal de Confianza	1	C1	Vacante. Amortizar

TOTAL PLANTILLA P. FUNCIONARIO 3

TOTAL PLANTILLA P. LABORAL **100** **(13 plazas vacantes a amortizar)**
TOTAL PLANTILLA P. EMPLEO **1** **(1 plaza vacante a amortizar)**

La plantilla de personal y el catálogo de puestos, resulta como sigue a continuación, tras efectuar la amortización de las citadas plazas.

PLANTILLA DE PERSONAL 2012

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Estatal	Secret-Interv	
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Técnico de Turismo	1	A2	Admón.Esp.	Serv. Especiales	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Servicios	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico Archivos	1	A2	
Educador Adultos	2	A2	Fijo-Disc.T.Completo
Educador Adultos	1	A2	Fijo Discontinuo. T. Parcial
Técnico de Contabilidad	1	A2	
Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	1	C1	
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon.Cultura	1	C1	
Técnico Admon.Turismo	1	C1	
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vactes.FijoDisc.T.Parc.(Cbtas.inter)
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (2 Ads.temp. 1 Interin.)
Conductor Operario	13	C2	
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. interinidad)
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	
O-Conductor Brigada de Servicios	1	C2	
Peón Recogida –Limpieza	13	A.P.	5 Vacantes.(5 Cbtas. Inter.)
Auxiliar Serv.Social Base	19	A.P.	3 Vcts.(3 cbtas.Inter.)

Limpiadora

2

A.P.

T. Parcial

TOTAL PLANTILLA P. FUNCIONARIO 3**TOTAL PLANTILLA P. LABORAL 87****CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2012**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	15290,04 F	Hab.Estatal	
1 GERENTE	A2	26	15290,04	F	Diplomatura
1 TECNICO DE SERVICIOS	A2	26	3896,28	L	Diplomatura
1 TECNICO ARCHIVOS	A2	18	1407,00	L	Diplomatura
1 COORD.NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7055,28	L	Bachiller ó Téc.FPII
1 TECNICO INFORMATICO	C1	18	3465,00	L	Bachiller ó Téc. PII
2 TEC.CONTABILIDAD-PERSONAL	A2	20	2998,92	L	
Diplomatura.Prom.Intern.					
1 TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	2965,20	L	Bachiller ó Téc. FPII
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2589,36	L	ESO ó Gr. Esc. 1 VCTE.
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	964,68	L	
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	442,08	L	
SERVICIO TURISMO					
1 TECNICO DE TURISMO	A2	20	3888,36	F	Diplomatura
1 TEC.ADMON. TURISMO	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc. F
SERVICIO DE PROTECCION CIVIL					
1 COORDINADOR PROTEC. CIVIL	C1	20	4811,88	L	Bachiller ó Téc. FPII
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER. VCTE.	C2	18	2661,96	L	ESO-Gr.Escolar.4
1 AUX.ADMVO. T.PARCIAL	C2	16	1126,92	L	ESO Gr.Escolar
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
19 AUXILIAR SRV. SOCIAL BASE	Agr.Prf.	14	1110,24	L	3 VACANTES
SERVICIOS EDUCACIÓN ADULTOS					
2 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	A2	18	1172,50	L	
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	A2	18	938,00	L	Diplomatura
SERVICIOS URBANÍSTICOS					
1 TECNICO URBANÍSTICO	A1	27	4402,80	L	Lic.Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TECNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TEC.ADMON. CULTURA	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc- FPII
SERVICIOS DESARROLLO					
1 TECNICO DE DESARROLLO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TECNICO DE PROMOCION	C1	18	4227,00	L	Bachiller ó Téc-FPII
SERVICIOS DEPORTIVOS					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	1950,84	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO		C2	18	2661,96	L ESO ó Gr.
Esc.VCTES.					
2 MON.DEPORT.FIJO-DISCONT.T.P.	C2	18	1597,14	L	ESO ó Gr. Esc.VCTES.

SERVICIO JUVENTUD

1 MONITOR JUVENTUD II.VCTE.	C1	15	1097,04	L	Bachiller ó T.FP
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	5958,36	L	ESO ó Gr.Escolar
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2145,00	L	ESO Ó Gr.Escolar
SERVICIO BARREDORA					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2145,00	L	ESO ó Gr.Escolar
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO					
3 CONDUCTORES LIMPIEZA	C2	17	1693,44	L	ESO ó Gr.Escola
3 PEON RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5052,60	L	ESO ó Gr.Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1693,44	L	ESO ó Gr.Escolar
10 PEON LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	5 VACANTES
SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3818,40	L	ESO ó Gr.Escolar
1 OP-COND. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3818,40	L	ESO ó Gr.Escolar

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 90

TERCERO.- Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2012 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y la aprobación de los presupuestos comarcales, resaltando que estas cuotas se incrementan en un 5% considerando el momento económico y las diferencias de IPC de ejercicios anteriores, por lo que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS - 2012

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2012 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,07
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,71
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	39,18
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	3,86
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	Horas de uso	12,00
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	17,40
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,95
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23
Servicio Barredora	Horas de uso	38,25
	Otras Instituciones	63,92
	Particulares	73,05
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	3,05
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,50
Servicio Escenario externo: montaje	m2	26,37
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	5,27

Servicios Especiales Municipios	Personal	7,15
	Kms.	0,66
	Coste camión	16,04
Servicios Especiales Externos	Personal	25,65
	Kms.	1,00
	Coste camión	32,11
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	Precio hora	28
	O. menor	22,60
	O. Mayor (<30050 €)	57,60
	O. Mayor (<60101 €)	85,60
	O. Mayor (<120202 €)	113,60
	O. Mayor (>120202 €)	253,60
	Actividad / Apertura	85,60
	O. Ejecución	113,60
	Ruina inminente	253,60
	Exp. Ruina	253,60
	Habitabilidad	85,60
	Valoración	85,60
	Valoración Expte. Adm.	43,60
	Segregación	85,60
	Primera Ocupación	85,60
	Inspección Urbanística	85,60
	Actos Administrativos	43,60
	Acta Comprobación	85,60
	Consultas urbanísticas en Suelo urbano	43,60
	Consultas urbanísticas en Suelo no urbano	85,60
	Interés social/Área Borde	85,60
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor y año	241,69

4.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA CORPORACIÓN

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

De conformidad lo establecido en el art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, art. 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, art. 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro y art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y vista la propuesta de Presidencia en la que se propone una reducción del cinco por

ciento de las cuantías fijadas en la sesión organizativa de la comarca de fecha 25 de agosto de 2011 por la asistenta a las sesiones de los órganos colegiados de los que se forme parte, disminución acorde con el actual contexto económico y con la política de austeridad en el gasto. Por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asistencias por concurrir a sesiones de los órganos colegiados. Los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, en las siguientes cuantías:

1.- Por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de la Comarca

a) Consejo Comarcal	104,50 €
b) Resto de Órganos Colegiados	66,50 €

SEGUNDA.- Las cantidades anteriormente establecidas tendrán efecto y serán de aplicación a partir de la fecha de aprobación, en su caso, por el Consejo Comarcal del día 22 de diciembre de 2011.

Toma la palabra el Presidente D. Jaime Facerías Sancho. Agradece a todos el trabajo desarrollado, anuncia que vienen tiempos difíciles, en los que será necesario contar con ese espíritu de la antigua Mancomunidad. Desea a todos Felices Fiestas. Hace constar en acta un recuerdo especial para el fallecido D. Ricardo Calvo que fue Presidente de la Mancomunidad y Comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,